

VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO.
VS.
ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS.
JUICIO: GUARDA, y CUSTODIA.
Secretaría: "B"
Exp. Núm.: 118/2018.

C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

Acose

ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA, en mi calidad de mandatario judicial del actor, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del juicio citado al rubro; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Vengo por medio del presente ocurso a desahogar en tiempo, y forma la vista ordenada por su Señoría, en auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho; haciéndolo en los siguientes términos:

Visto el contenido de las excepciones, y defensas que opone la demandada, hago las siguientes manifestaciones:

1. LA FALTA DE ACCIÓN, Y DE DERECHO. Esta excepción debe decretarse improcedente, e inoperable ya que, me encuentro salvaguardando la integridad, física, y emocional de mi menor hijo; y los ordenamientos locales no pueden estar por encima de nuestra carta magna.

2. LA FALTA DE ACCIÓN, Y DE DERECHO. Esta excepción tiene que desecharse de plano; pues me encuentro actuando dentro de un marco legal, y constitucional.

3. LA OBSCURIDAD DE LA DEMANDA. Esta excepción es meramente subjetiva, carente de fundamentación, y motivación; por lo que la misma tendrá que tenerse por no opuesta. Siendo que mi menor hijo se encuentra sano.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente ocurso, desahogando en tiempo, y forma la vista ordenada por su Señoría, en auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Apercibir a la parte demandada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, para que se conduzca con verdad en el presente juicio; en virtud de que, el contenido de sus excepciones, y defensas carecen de soporte jurídico, lógica, y razón.

PROTESTO LO NECESARIO.
Ciudad de México, a 05 de marzo del año 2018.

Alberto Javier Loza Espinosa
Lic. ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA.
Mandatario Judicial.